

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del nueve de enero de dos mil diecinueve.

Por recibido el memorando de fecha 9 de enero de 2019, suscrito por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Corte Suprema de Justicia, con 828 folios útiles, en los que aparecen consignados copias certificadas de: *(i)* procesos de compra en la modalidad de Licitación Pública LP 20, LP 24 y LP50 del año 2018, y *(ii)* contratos 45, 80, 84, 118 y 119 del año 2018.

Considerando:

I. El 10 de diciembre de 2018 la señora XXXXX presentó a esta Unidad por medio del Portal de Transparencia la solicitud de información número 234/2018, en la cual requirió: “solicito a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia lo siguiente: 1. Provea información por medio de copia certificada de los procesos de compra en la modalidad de licitación pública siguientes: LP 20, LP 24 y LP 50, todas del año dos mil dieciocho y que se especifique las bases de licitación y extienda copia certificada del acta de adjudicación de las licitaciones pública anteriormente relacionados; así mismo solicito copia certificada del expediente completo de los contratos con número de referencia: 45, 80, 84, 118, y 119 del año dos mil dieciocho” (sic).

II. I. El 11 de diciembre de 2018 mediante resolución con referencia UAIP/234/Radmisión/177/2018(2), se admitió la solicitud de acceso y se estableció requerir la información al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio del memorando con referencia UAIP/2264/234/2018(2), de esa misma fecha.

2. El 19 de diciembre de 2018 el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Corte Suprema de Justicia, envió a esta Unidad el memorando con referencia DACI 3046/2018, mediante el cual solicitó prórroga para entregar la información que le fue requerida y, con relación a ello, informó que: “... por la complejidad y extensión de la información solicitada...” (sic).

3. Por consiguiente, en la fecha antes relacionada por medio de resolución con referencia 234/RPróg/1827/2018(2), se concedió la prórroga solicitada y se estableció que debía remitirse la información a esta Unidad a más tardar el **10 de enero de 2019**.


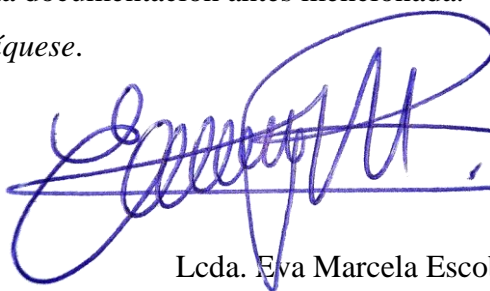
III. En ese sentido, y con el objeto de garantizar el derecho de la ciudadana de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, entre otros fines, es procedente entregar a la peticionaria la información relacionada al inicio de la presente resolución.

Por tanto, con base en las razones expuestas y arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. Entrégase a la señora XXXXXX el memorando de fecha 9 de enero de 2019, suscrito por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Corte Suprema de Justicia, con 828 folios útiles, en los que aparecen consignados copias certificadas de: *(i)* procesos de compra en la modalidad de Licitación Pública LP 20, LP 24 y LP50 del año 2018, y *(ii)* contratos 45, 80, 84, 118 y 119 del año 2018.

2. Se le hace la atenta invitación a la solicitante para que se apersona a esta Unidad, a fin de retirar la documentación antes mencionada.

3. *Notifíquese.*



Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez

Oficial de Información Interina del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.